

FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL FESTIVAL DE MÚSICA CUEVA DE NERJA (EDICIONES 2026-2030), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

1. Poder Adjudicador:

- 1.1) **Nombre:** Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.
 - 1.2) **Número de identificación fiscal:** G-29162278.
 - 1.3) **Dirección:** Carretera de Maro SN.
 - 1.4) **Localidad:** Nerja.
 - 1.5) **Provincia:** Málaga.
 - 1.6) **Código Postal:** 29787
 - 1.7) **País:** España.
 - 1.8) **Teléfono:** 952 52 95 20
 - 1.9) **Correo electrónico:** contratacion@cuevadenerja.es
 - 1.10) **Dirección Principal:** www.cuevadenerja.es
 - 1.11) **Dirección del perfil del contratante:** <http://www.cuevadenerja.es>
- Fundación Perfil del contratante

2. Tipo de poder adjudicador y actividad principal

- 2.1) **Tipo:** Fundación Pública
- 2.2) **Actividad:** Conservación y gestión de la Cueva de Nerja, actividad cultural, turística y de investigación.

3. Acceso a los pliegos

Acceso libre, completo y gratuito en:

- <https://contrataciondelestado.es>
- Perfil del contratante en <http://www.cuevadenerja.es>

4. Descripción detallada de la concesión

El objeto del contrato es la **concesión de servicios para la organización integral del Festival Internacional de Música Cueva de Nerja durante las ediciones 2026 a 2030**, incluyendo:

- **Diseño, planificación y ejecución artística:** contratación de artistas nacionales e internacionales, programación musical diversa y de calidad, garantizando la relevancia cultural del festival.
- **Producción técnica y logística:** montaje de escenarios, iluminación, sonido, audiovisuales, seguridad, accesibilidad y medidas de sostenibilidad.
- **Gestión comercial y de patrocinio:** búsqueda de patrocinadores, acuerdos de colaboración y explotación comercial del evento.
- **Promoción y comunicación:** campañas publicitarias, marketing digital, gestión de redes sociales, imagen corporativa y relación con medios.
- **Atención al público y venta de entradas:** sistemas de ticketing, control de aforo, atención al cliente y servicios complementarios.
- **Cumplimiento normativo:** seguridad laboral, protección de datos, igualdad de género y sostenibilidad ambiental.

La concesión implica que el adjudicatario asume el riesgo operacional, gestionando ingresos y gastos derivados del festival, conforme a lo previsto en el pliego.

Fechas: Julio-agosto, fines de semana.
Conciertos: 10 por anualidad (+2 opcionales como mejora).
Caché mínimo por artista: 2026: 40.000 € 2030: 48.620,25 €

Caché total anual: 2026: 700.000 € 2030: 850.854,38 €
Tipos de artistas: flamenco, clásica, pop, rock, libre elección; exclusividad provincial 2 meses previos.

5. Presupuesto base y valor estimado

Aportación máxima anual FPSCN: 733.098,33 € (sin IVA)

Total para 5 años: 3.665.491,66 € (sin IVA)

IVA (21%): 769.752,25 €

Importe total con IVA: 4.435.243,91 €

Valor estimado del contrato: 12.024.780,66 € (incluye ingresos previstos por explotación comercial).

Presupuesto base de licitación (promedio anual): 2.404.956,13 €

6. Códigos CPV

79953000-9 (Servicios de organización de festivales).

7. Lugar de prestación

Auditorio "Manuel del Campo" y dependencias exteriores de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

8. Contrato

8.1) Lotes: No se prevén lotes.

8.2) Naturaleza y régimen jurídico: Contrato de concesión de servicios, conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.3) Sujeto a regulación armonizada: Sí.

9. Duración del contrato

2 años iniciales (2026-2027) + 3 prórrogas anuales (máximo 5 años).

10. Procedimiento

Abierto, sujeto a regulación armonizada.

11. Condiciones de participación

Solvencia económica y financiera: según pliego.

Solvencia técnica y profesional: según pliego

CERTIFICACIONES ISO 9001 Y 14001 O ANÁLOGAS

No estar incurso en prohibiciones para contratar.

12. Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos)

12.1) Oferta económica (hasta 49 puntos)

Conforme al importe total ofertado IVA excluido, aplicando fórmula proporcional inversa en término del pliego.

El criterio económico se valorará conforme al **importe total ofertado**, IVA excluido, por parte de cada licitador,

aplicando una fórmula **proporcional inversa**, que premia la oferta de menor precio.

Se otorgarán **49 PUNTOS a la oferta económica más ventajosa (menor precio ofertado)**. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = \left(\frac{P_o \times O_o}{O_i} \right)$$

Donde:

- P_i = Puntuación de la oferta evaluada.
- P_o = Puntuación máxima (100 puntos).
- O_o = Valor cuantitativo de la oferta más baja presentada (importe ofertado más bajo).
- O_i = Valor cuantitativo de la oferta evaluada.

12.2) Criterios técnicos y mejoras (hasta 51 puntos) de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas

- ⌚ **Trayectoria profesional (oyentes en plataformas digitales)**
 - Hasta **10 puntos**.
 - Se mide por oyentes en Spotify, Apple Music, YouTube Music, etc.
 - Fórmula de puntuación en pliego
- ⌚ **Acciones de accesibilidad universal**
 - Hasta **4 puntos**.
 - 2 puntos por plan para personas con movilidad reducida.
 - 2 puntos por plan para diversidad funcional sensorial (bucle magnético, braille, señalización, etc.).
- ⌚ **Experiencia profesional del productor técnico**
 - Hasta **6 puntos**.
 - Se valora número de festivales producidos, acreditado con contratos y certificados.
 - Fórmula proporcional.
- ⌚ **Calidad del catering para protocolo**
 - Hasta **5 puntos**.
 - Según modalidad:
 - Modelo 1: 10 variedades frías → 0 puntos.
 - Modelo 2: 15 variedades (frías y calientes) → 2,5 puntos.
 - Modelo 3: 21 variedades + dulces + servicio ampliado → 5 puntos.
- ⌚ **Montaje de zona de restauración (zona chill out)**
 - Hasta **8 puntos**.
 - Se valora propuesta gráfica y técnica (renders, iluminación, decoración, funcionalidad).
 - Mejor propuesta: 8 puntos; segunda: 4; tercera: 2; resto: 1.
- ⌚ **Servicio de camareros y cobro en mesa**
 - Hasta **3 puntos**.
 - Compromiso de servicio con mínimo 8 camareros todos los días.
- ⌚ **Mejoras audiovisuales en el auditorio**
 - Hasta **3,5 puntos**.
 - Cámaras adicionales, iluminación tematizada, sonido mejorado, pantallas LED, escenografía personalizada.
- ⌚ **Mejoras publicitarias y de marketing**
 - Hasta **5,25 puntos**.
 - Campañas en medios, redes sociales, influencers (mínimo 2 por concierto), marketing territorial, creatividad.
- ⌚ **Conciertos de pequeño formato con artistas locales (Axarquía)**
 - Hasta **2 puntos**.
 - 50% artistas de la comarca, acreditación con dossier y vídeos.
- ⌚ **Inclusión de artistas de renombre internacional**
 - Hasta **3 puntos**.
 - 1 artista internacional por edición → 1 punto.
 - 2 artistas → 2 puntos.
 - 3 o más → 3 puntos.
- ⌚ **Conciertos adicionales como mejora voluntaria**
 - Hasta **1,25 puntos**.
 - 2 conciertos adicionales por anualidad → 1,25 puntos.
 - 1 concierto adicional → 0,50 puntos.
 - Sin propuesta → 0 puntos.

13. Plazo de presentación

35 días naturales desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

14. Lugar de presentación

Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es>

15. Condiciones especiales de ejecución

⌚ Cumplimiento normativo medioambiental

- Aplicación del Real Decreto 553/2020 sobre traslado de residuos.
- Retirada y depósito de residuos en centros autorizados.
- Incumplimiento → penalidades.

⌚ Seguros obligatorios

- Responsabilidad civil y multirriesgo: cobertura mínima 1.201.000 € anuales.
- Seguro de cancelación por lluvia para cada espectáculo.
- Documentación exigida:
 - Copia compulsada de pólizas.
 - Condiciones específicas y riesgos cubiertos.
 - Justificante de pago actualizado.
 - Declaración responsable de vigencia y renovación.
- Acreditación anual del pago de primas.

⌚ Obligación de estar al corriente con SGAE

- Certificación del ejercicio 2025.

16. Garantía definitiva: 20.000 €

17. Posible recurso frente a los pliegos:

Potestativo de reposición ante la Junta Plenaria de la FPSCN o jurisdiccional, sin perjuicio de que procede el recurso especial en materia de contratación.

18. Órgano de contratación

Junta Plenaria de la FPSCN, con delegación en Comisión Permanente de adjudicación provisional.

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN:

Que propondrá a la Comisión permanente la mejor oferta una vez finalizado el proceso de valoración.

PRESIDENTA	TÉCNICA MARKETING FPSCN	M. O. P.
VOCALES	INTERVENTOR FPSCN	JL. A. T.
	ENCARGADA ADMINISTRACIÓN FPSCN	R. T. V.
	CONSERVADOR FPSCN	LE. F. R.
	DIRECTOR MUSEO CUEVA DE NERJA	JB. S. E.
SECRETARIA	ASESORA JURÍDICA	EM. P. D.
SECRET. SUPLENTE	ADMINISTRATIVA	ME. G. M.

COMPOSICIÓN COMITÉ DE EXPERTOS: PROCEDE.

TÉCNICO SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA	AJ. S. R.
TÉCNICO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
TÉCNICO DE CONTRATACIÓN EN EL AYTO. DE NERJA	R. S. M.